



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	COMISIÓN VALORACION CONCURSO PUESTOS 95580 Y 95588
Origen:	Servicio de Personal
Categoría:	Oposiciones y Concursos
Descripción:	COMISIÓN VALORACIÓN CONCURSO MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO PUESTOS 95580 Y 95588 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

La Comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de carrera este Excmo. Ayuntamiento, Puesto número 95580 de Auxiliar Administrativo de Departamento de Personal y Puesto número 95588 de Auxiliar Administrativo de Departamento Medio Ambiente, escala de administración general, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2, nombrado por Decreto número 2026/871 del Concejal Delegado del área de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25/02/2026, acordó por **UNANIMIDAD**:

1.- SEGUNDA FASE DEL CONCURSO.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes en la segunda fase de concurso, esta comisión acordó **NO ADMITIR** a doña Ana Romero Lancho, aspirante que han presentado solicitud para participar en la segunda fase del citado concurso, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

2.- DECLARAR VACANTES LOS SIGUIENTES PUESTOS:

Al no haber recibido ninguna solicitud de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, para participar en los puestos de trabajo ofertados en la segunda fase de concurso, esta comisión de selección propone declarar vacantes los siguientes puestos de trabajo.

Nº Puesto Vacante	Denominación del Puesto	Adscripción Orgánica	Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Nivel
517	Auxiliar administrativo	Oficina de atención al ciudadano (Información y Registro)	Administración General	Auxiliar	C	C2	16
1017	Auxiliar administrativo	Oficina de Turismo (IMPEFE)	Administración General	Auxiliar	C	C2	16





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

3.- DAR POR FINALIZADO EL CONCURSO DE MÉRITOS.

Una vez que se ha propuesto declarar vacantes los puestos de trabajo mencionados en el punto anterior, esta comisión de valoración da por finalizado el concurso de méritos.

4.- RECURSO.

El presente acuerdo podrá ser impugnado por los/as interesados/as en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Por último, esta comisión de valoración acordó publicar la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO POR LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

